

RESOLUCION N° 24201

VISTO:

El expediente ~~CO-0062-01676167-8~~ (N) adjunto CO-0062-01942383-9 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, desde la dirección de Urbanismo a fs. 33, destacan que la actividad solicitada por el interesado está admitida sin restricción en el Distrito C2, al cual pertenece el domicilio.

Que, en fs. 34 se deja constancia que en el año 2019 se otorgó la Resolución N° 21.093 en la cual se exime al Sr. Javier Beltramo, el titular en dicho momento, del cumplimiento del artículo N° 41, Observación 9.

Que, desde la Dirección de Control de Habilitaciones, a fs. 38, aseveran que el establecimiento mantiene las características técnicas con las que se contempló eximir al local de referencia de contar con modulo de carga y descarga, para otra razón social.

Que, desde la Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana destacan que conforme a lo analizado a través del Sistema de Atención Ciudadana, a fs. 19, no se han registrado denuncias, reclamos o consultas ambientales.

Que, se glosa a la solicitud una aclaración del Sr. Céspedes, dando aviso del cambio de razón social de la firma, dato que se incorpora a la tramitación.

Que, teniendo en cuenta lo informado, se encuentra posible acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

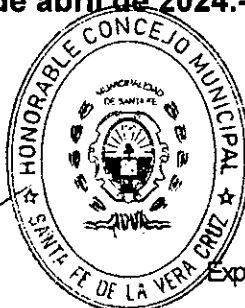
RESOLUCION

Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir a la Sra. Verónica Giménez - C.U.I.T. N° 27-24050587-3, del cumplimiento del artículo 41º de la Ordenanza N° 11.748, en lo que refiere a la Observación N° 9, por el plazo que dure la actividad "Panadería sin Horno a Leña", rubro Industria Especial-Clase 4, que se desarrolla en el inmueble ubicado en Hipólito Irigoyen N° 2.649 - Manzana N° 2826 - Parcela N° 884 - Padrón N° 11776 - Partida Inmobiliaria 10-11-031063650000 - Distrito C2.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de abril de 2024.-

JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01676167-8 (N) adjunto CO-0062-01942383-9 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 08-05-2024

Dirección de Legislación y MEU